

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15999

RESOLUCION de 12 de julio de 1984, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el resultado del sorteo de los aspirantes admitidos en la oposición a plazas no escalafonadas de Maestros de Taller y Explotaciones Agrícolas de la Administración Penitenciaria, convocada en turnos restringido y libre, por Orden de 21 de febrero de 1984.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 11 de la Orden de 21 de febrero de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo, por la que fue convocada oposición para proveer 40 plazas no escalafonadas de Maestros de Taller y Explotaciones Agrícolas de la Administración Penitenciaria, en turnos restringido y libre, se hace público que, como consecuencia del sorteo de los opositores el número uno ha correspondido al opositor que se indica en las distintas especialidades y turnos:

Turno restringido

Fabricación mecánica: Don José Ramón Iglesias Castro.
Maquinas y Herramientas: Don Miguel Angel Fernández Villarreal.
Madera: Don José Luis Carrascosa de Benito.
Electricidad y Electrónica: Don Fermín Castro Fernández.
Artes gráficas: Don Alfredo Martín González.
Automoción: Don Alvaro I. Rodríguez Salvador.

Turno libre

Fabricación mecánica: Don Clemente Expósito Cabezas.
Maquinas y Herramientas: Don José Carlos Caballer Cedazo.
Madera: Don José Luis Carrascosa de Benito.
Electricidad y Electrónica: Don Saturnino Calleja Barbado.
Artes gráficas: Don Eduardo Casullo Maraver.
Automoción: Don Mariano Carretero Mata.
Textil y Confección: Doña María Soledad Fernández Domínguez.
Mecanización agraria: Don José María Cimadevilla Fernández.
Explotaciones agropecuarias: Don Fernando Camino Rodríguez.

Los restantes opositores actuarán siguiendo el orden correlativo de la lista de admitidos hasta llegar al último de la misma para continuar con el número 1 de la lista y finalizar en el inmediato anterior al opositor que ha correspondido el número uno en el sorteo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid 12 de julio de 1984.—El Director general, Juan José Martínez Zato.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

MINISTERIO DE DEFENSA

16000

RESOLUCION 441/00002/1984, de 29 de junio, del Fondo de Atenciones de la Marina, por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas de funcionarios de carrera, Escuela Técnicos facultativos Superiores.

Con el fin de atender a las necesidades del Organismo y en virtud de acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina el día 24 de enero de 1984, se convoca oposición de turno libre para cubrir tres plazas de funcionarios de carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (un Ingeniero Naval, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y un Ingeniero Industrial), vacantes en la plantilla del Organismo Fondo de Atenciones de la Marina, de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de informe aprobatorio por la Junta Permanente de Personal, según determina el artículo 6.º, 6. d), del Estatuto de Personal Civil al Servicio de los Organismos Autónomos Dependientes de la Administración Militar, aprobado por Decreto 220/1973, de 8 de febrero, rigiéndose la presente convocatoria por las siguientes

Bases

1. Normas generales.

Se convocan tres plazas (una de Ingeniero Naval, una de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y una de Ingeniero Industrial) para ingreso en la plantilla de este Organismo Autónomo como funcionarios de carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores.

2. Requisitos de los aspirantes.

- Ser español.
- Ser mayor de edad, no superando la edad de cuarenta y cinco años y haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo superar el reconocimiento médico oportuno, a efectuar por los servicios médicos de la Armada.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local y de las Comunidades Autónomas, en cualquiera de sus esferas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Naval, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Industrial, al tiempo de finalizar el plazo de presentación de instancias o haber abonado las tasas para la expedición del mismo.

3. Solicitudes.

3.1 Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar instancia con arreglo al modelo normalizado que figura en la Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 1979), reintegrada con una póliza de 25 pesetas, dirigida al excelentísimo señor Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa de Fondo de Atenciones de la Marina, edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada, sito en la avenida de Pío XII, 83, Madrid-16. En las instancias deberán figurar sus datos personales (nombre, apellidos, estado civil y domicilio) y el número de su documento nacional de identidad, debiendo manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria, con indicación expresa de la fecha de obtención del título oficial de Ingeniero Naval, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Industrial, a la que acompañarán dos fotografías de tipo carné.

3.2 En concepto de derechos de examen, todos los aspirantes deben abonar en este Organismo, al efectuar la presentación de las instancias, 2 000 pesetas.

3.3 Acompañarán un curriculum vitae en el que consignent y acrediten documentalmente los títulos oficiales, diplomas, servicios prestados, expediente académico y demás méritos profesionales que posean.

3.4 El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Publicación de la relación de aspirantes.

4.1 La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose a los interesados un periodo de reclamaciones de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2 Terminado el plazo anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas y que estarán constituidos por un Presidente, tres Vocales, un Secretario y los correspondientes suplentes.

Igualmente, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha en que los aspirantes serán reconocidos por los servicios médicos de la Armada, quedando eliminados todos aquellos que no sean declarados aptos por dichos servicios médicos.

5. Exámenes.

5.1 El primer ejercicio se realizará en el edificio de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada, sito en la avenida de Pío XII 83, Madrid, en la fecha y hora que oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación a examen en la fecha y hora establecidas se entenderá como renuncia del aspirante a la convocatoria, salvo causa de fuerza mayor, suficientemente justificada en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes, a juicio del Tribunal. La fecha y hora para la realización de los siguientes ejercicios se publicará en el tablón de anuncios de este Organismo.

5.2 Actuaciones del Tribunal.

Los Tribunales calificadoros no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de los miembros.

5.3 Desarrollo de las pruebas.

El desarrollo de las pruebas selectivas constará de tres ejercicios.

a) Primer ejercicio.—Durante un tiempo máximo de dos horas se desarrollará por escrito un tema, el mismo para todos los opositores, elegido por sorteo entre las materias que constituyen la primera parte del programa del anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo indispensable un mínimo de 5 puntos para poder pasar al ejercicio siguiente.

b) Segundo ejercicio.—Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, desarrollarán igualmente por escrito y durante un tiempo máximo de cinco horas, un tema elegido por sorteo y un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal de entre las materias que constituyen la segunda parte del programa anexo, según la específica titulación correspondiente a las plazas convocadas. Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos, siendo indispensable un mínimo de 7,5 puntos para aprobarlo.

c) Tercer ejercicio.—Los aspirantes, aprobados en los dos ejercicios anteriores acreditarán el conocimiento del idioma inglés mediante una prueba consistente en una conversación mantenida en dicho idioma con uno de los miembros del Tribunal, por un tiempo mínimo de cinco minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos. La calificación definitiva de los tres ejercicios se obtendrá sacando la media aritmética de los tres, levantando acta con las calificaciones definitivas, no pudiendo rebasar el número de aprobados a plazas convocadas.

6. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

6.1 Terminada la calificación de los ejercicios de la oposición, el Presidente del Tribunal elevará al excelentísimo señor Vicealmirante, Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, la propuesta de nombramiento de Funcionarios de Carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores, de los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, hayan obtenido la calidad de «Aptos».

7. Presentación de documentos.

Los candidatos seleccionados presentarán en la Sección de Personal del FAM, piso 2.º del edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada, sito en Madrid, avenida de Pío XII, 83, dentro de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de aptos, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas.

Este Certificado deberá estar expedido en un plazo de validez de tres meses.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser presentada acompañada por su original para su compulsión) del título oficial de Ingeniero Naval, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Industrial, o justificante de haber abonado las tasas para su obtención.

d) Documentación acreditativa de tener cumplido el servicio militar o estar exento.

8. Nombramiento.

Por el excelentísimo señor Vicealmirante, Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, se extenderá la propuesta de nombramiento de los Funcionarios de Carrera declarados «aptos», y la elevará para su aprobación por Orden ministerial, teniendo carácter definitivo una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

9. Los primeros destinos a ocupar por los aspirantes declarados aptos con plaza, serán:

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos a la ICO de la Zona Marítima del Estrecho (Cádiz).

El Ingeniero Naval y el Ingeniero Industrial, su primer destino será en Madrid.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Vicealmirante, Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, Ricardo Álvarez Maldonado Muela.

ANEXO QUE SE CITA

Primera parte

Ejercicio común

Tema 1.—Constitución del Estado español. La Jefatura del Estado. La Presidencia del Gobierno. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.

Tema 2.—El Ministerio de Defensa: Organización.

Tema 3.—La Administración Institucional. La Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales autónomas. Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos de la Administración Militar. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones, Derechos y Deberes. Régimen disciplinario.

Tema 4.—Los contratos administrativos. Tipos fundamentales. Actuaciones preparatorias del Contrato de Obras. Redacción de Anteproyectos y Proyectos de Obras. Pliego de cláusulas administrativas generales y particulares. Incompatibilidades y prohibición para los contratistas.

Tema 5.—Ejecución del Contrato de Obras. Potestades de la Administración: Especial referencia a la potestad de modificación. Derechos de los contratistas. Obligaciones de los contratistas.

Tema 6.—Extensión del Contrato de Obras. Causas y efectos de cada una de ellas, especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de las obras.

Tema 7.—La revisión de precios en la vigente legislación de contratos, la cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

Tema 8.—Régimen general de la Seguridad Social: Contingencias protegidas Seguridad e higiene en el trabajo: Aspectos sociales, económicos y jurídicos de la prevención de riesgos a enfermedades profesionales.

Segunda parte

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

- Tema 1.—Reconocimientos geotécnicos.
- Tema 2.—Replanteos.
- Tema 3.—Organización y programación de las obras.
- Tema 4.—Misiones de la dirección facultativa.
- Tema 5.—La seguridad de las obras.
- Tema 6.—Obras de tierra y muros de contención.
- Tema 7.—Proyecto de cimentaciones.
- Tema 8.—Proyecto y construcción de saneamiento.
- Tema 9.—Depuración de aguas residuales.
- Tema 10.—Proyecto y construcción de abastecimiento de aguas.
- Tema 11.—Proyecto y construcción de carreteras.
- Tema 12.—Túneles: Proyecto y construcción.
- Tema 13.—Oleajes y corrientes marinas.
- Tema 14.—Proyecto y construcción de obras de atrigo.
- Tema 15.—Proyecto y construcción de obras de atraque.
- Tema 16.—Instalaciones para servicio de los buques.
- Tema 17.—Diques secos y varaderos.
- Tema 18.—Tipología estructural.
- Tema 19.—Bases de cálculo para el proyecto de estructuras.
- Tema 20.—Cálculo y diseño de estructuras de hormigón armado.
- Tema 21.—Cálculo y diseño de estructuras metálicas.
- Tema 22.—Cálculo y diseño de elementos de hormigón pretensado.
- Tema 23.—Cálculo y diseño de estructuras mixtas.
- Tema 24.—Aislamiento e impermeabilizaciones en la edificación.
- Tema 25.—Ejecución de estructura de hormigón.
- Tema 26.—Ejecución de estructuras metálicas.
- Tema 27.—Prefabricación industrial en la construcción. Aplicación a la edificación.
- Tema 28.—Cemento. Propiedades y campos de aplicación.
- Tema 29.—El material de hormigón.
- Tema 30.—El acero en la construcción.
- Tema 31.—Conservación y reparación de estructuras.
- Tema 32.—Control de calidad en la construcción.
- Tema 33.—Análisis de costes en la construcción.

Ingenieros Navales

- Tema 1.—Estructuras de los buques de guerra.
- Tema 2.—Habitabilidad en buques de guerra.
- Tema 3.—Estabilización activa del balance.
- Tema 4.—Estabilización pasiva del balance.
- Tema 5.—Equipos cubierta en buques de guerra.
- Tema 6.—Rampas, puertas y otros equipos especiales para buques de desembarco y anfibia.
- Tema 7.—Aprovisionamiento en la mar. Traslado de peso. Petróleo por el través y por popa.
- Tema 8.—Seguridad interior: Organización.
- Tema 9.—Servicio de CI.
- Tema 10.—Servicio de achique.
- Tema 11.—Reparaciones estructurales.
- Tema 12.—Defensa ABQ.
- Tema 13.—Criterios de estabilidad.
- Tema 14.—Estabilidad después de averías.
- Tema 15.—Arqueo y Franco bordo.
- Tema 16.—Instalaciones propulsoras en buques de guerra. Turbinas de vapor. Turbinas de gas. Motores diesel.
- Tema 17.—Unidades de propulsión auxiliar.
- Tema 18.—Planta eléctrica en buques de guerra.
- Tema 19.—Ruidos y vibraciones.
- Tema 20.—Organización de astilleros.
- Tema 21.—Mantenimiento de buques de guerra.

Ingenieros Industriales

- Tema 1.—Organización y programación de Obras y Servicios.
- Tema 2.—Misiones de la Dirección Facultativa de Obras.
- Tema 3.—La seguridad en las obras.

Tema 4.— Implantación de talleres. Optimización de tiempos y movimientos.

Tema 5.— Máquinas de herramientas.

Tema 6.— Máquinas eléctricas. Estáticas y rotativas. Convertidores de frecuencia.

Tema 7.— Centrales térmicas, hidráulicas y eléctricas.

Tema 8.— Generación y transformación de la energía eléctrica. Generadores autónomos.

Tema 9.— Líneas y redes de distribución de energía eléctrica.

Tema 10.— Proyecto de alumbrado público: Bases, cálculos y criterios de implantación.

Tema 11.— Proyecto de construcción de redes de abastecimiento de aguas y suministro de energía eléctrica. Estaciones de bombeo y Centros de Transformación.

Tema 12.— Proyecto de instalaciones interiores de agua y energía eléctrica en la edificación.

Tema 13.— Proyecto de tratamiento de aguas para consumo. Desendurecimiento y descalcificación.

Tema 14.— Proyecto de instalación de aire acondicionado. Diferentes sistemas. Bomba de calor.

Tema 15.— Proyecto y aplicaciones de la energía solar en las instalaciones de agua caliente sanitaria y calefacción.

Tema 16.— Proyecto de instalaciones de calefacción convencional y de baja temperatura. Otros sistemas.

Tema 17.— Proyecto de redes de saneamiento. Fosas sépticas.

Tema 18.— Proyecto de instalaciones de tratamiento y depuración de residuos.

Tema 19.— Proyecto de sistemas contra-incendios. Detección y extinción. Redes de hidrantes y puestos de manquera. Extintores móviles. Tipos y eficacia. Normativa.

Tema 20.— Proyecto de instalaciones de gasóleo y GLP. Almacenamiento y distribución.

Tema 21.— Proyecto de instalaciones de producción y distribución de vapor y aire comprimido. Calderas y compresores.

Tema 22.— Reglamentos, Normas y medios de seguridad en almacenamiento de productos combustibles y peligrosos.

Tema 23.— Aislamiento térmico y acústico en edificios e instalaciones.

Tema 24.— Proyecto de instalaciones para el servicio de los buques.

Tema 25.— Normas de higiene y seguridad en instalaciones industriales.

Tema 26.— Reglamentos y Normas técnicas o de seguridad sobre generación, transporte, distribución y utilización de la energía eléctrica.

Tema 27.— Reglamentos y Normas técnicas o de seguridad sobre recipientes a presión, aparatos elevadores, instalaciones interiores de agua, plantas e instalaciones frigoríficas y contaminación.

Tema 28.— Energías alternativas. Nuevas energías. Energía solar. Concepto y aplicaciones.

Tema 29.— Conservación y mantenimiento de las instalaciones industriales.

Tema 30.— Gestión de calidad en las contrataciones de servicios e instalaciones.

Tema 31.— Análisis de costes. Optimización de instalaciones.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo superar el reconocimiento médico oportuno, a efectuar por los servicios médicos de la Armada.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local y de las Comunidades Autónomas, en cualquiera de sus esferas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial o de Arquitecto Técnico o Aparejador, al tiempo de finalizar el plazo de presentación de instancias, o haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del mismo.

3. Solicitudes.

3.1 Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar instancia con arreglo al modelo normalizado que figura en la Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial Estado» número 41 de 1979), reintegrada con una póliza de 25 pesetas, dirigida al excelentísimo señor Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico, sito en la avenida de Pío XII, 83, Madrid-16. En las instancias deberán figurar sus datos personales (nombre, apellidos, estado civil y domicilio) y el número del documento nacional de identidad, debiendo manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición, con indicación expresa de la fecha de obtención del título oficial de Ingenieros Técnicos Industriales o Peritos Industriales o de Arquitecto Técnico o Aparejador, a la que acompañará dos fotografías tipo carné.

3.2 En concepto de derechos de examen, todos los aspirantes deben abonar en este Organismo, al efectuar la presentación de las instancias 2.000 pesetas.

3.3 Acompañarán currículum vitae, en el que consignen y acrediten documentalmente los títulos oficiales, diplomas, servicios prestados, expediente académico y demás méritos profesionales que posean.

3.4 El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Publicación de la relación de aspirantes.

4.1 La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose a los interesados un periodo de reclamaciones de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2 Terminado el plazo anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas, y que estará constituido por un Presidente, tres Vocales, un Secretario y los correspondientes suplentes.

Iguamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha en la que los aspirantes serán reconocidos por los servicios médicos de la Armada, quedando eliminados todos aquellos que no sean declarados aptos por dichos servicios médicos.

5. Exámenes.

5.1 El primer ejercicio se realizará en el edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada, sito en la avenida de Pío XII, número 83, Madrid-16, en la fecha y hora que oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación a examen en la fecha y hora establecida se entenderá como renuncia del aspirante a la convocatoria, salvo causa de fuerza mayor suficientemente justificada, en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes, a juicio del Tribunal.

5.2 Actuación del Tribunal.

Los Tribunales calificadores no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros.

5.3 Desarrollo de las pruebas.

El desarrollo de las pruebas constará de tres ejercicios.

a) Primer ejercicio.—Durante un tiempo máximo de dos horas se desarrollará por escrito un tema, el mismo para todos los opositores, elegido por sorteo entre las materias que constituyen la primera parte del programa del anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo indispensable un mínimo de cinco puntos para poder pasar al ejercicio siguiente.

b) Segundo ejercicio.—Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior desarrollarán igualmente por escrito, y durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas, elegidos por sorteo entre las materias que constituyen la segunda parte del programa anexo, según la específica titulación correspondiente a las plazas convocadas. Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos, siendo indispensable un mínimo de 7,5 puntos para aprobarlo.

16001

RESOLUCION 441/00003/84, de 29 de junio, del Fondo de Atenciones de la Marina, por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas de funcionarios de carrera, Escala Ingenieros Técnicos (índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6) de este Organismo.

Con el fin de atender a las necesidades del Organismo, y en virtud del acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina el día 24 de enero de 1984, se convoca oposición en turno libre para cubrir tres plazas de funcionarios de carrera, Escala de Ingenieros Técnicos (dos Ingenieros Técnicos Industriales o Perito Industrial y un Arquitecto Técnico o Aparejador), vacantes en la plantilla del Organismo Fondo de Atenciones de la Marina, de conformidad con la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de informe aprobatorio por la Junta Permanente de Personal, según determina el artículo 6º, 6. d), del Estatuto de Personal Civil al Servicio de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración Militar, aprobado por Decreto 220/1973, de 8 de febrero, rigiéndose la presente convocatoria por las siguientes

Bases

1. Normas generales.

Se convocan tres plazas (dos de Ingenieros Técnicos Industriales o Peritos Industriales y una de Arquitecto Técnico o Aparejador) para ingreso en la plantilla de este Organismo autónomo como funcionarios de carrera, Escala de Ingenieros Técnicos.

2. Requisitos de los aspirantes.

a) Se español.
b) Ser mayor de edad, no superando la edad de cuarenta y cinco años, y haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.